AYUNTAMIENTO
DE BRIHUEGA
(Guadalajara)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE OCHO DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente: Don Luis Manuel Viejo Esteban (PSOE)

Grupo Popular:
Dª Ana María González García (portavoz).
D. Adelardo Ortega Caballero.
D. José Antonio Guillén Durán.
D. Antonio Doménech Morales.

Grupo Socialista:
D. José Luis Escamilla Galindo (portavoz)
D. Luis Paniagua Cortijo.
D. Javier del Molino Rojo.

Ahora Brihuega:
D. Jesús Recuero Santos (portavoz)
Dª Eva Patricia Cuevas Esteban.

AUSENTES:
D. José Romera Rodríguez, que escusa su asistencia por enfermedad.

SECRETARIA ACCIDENTAL: Luisa María Hernández Pacheco.

En Brihuega, a ocho de marzo de 2019. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las veinte horas, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados. Se convoca la sesión con carácter ordinario por el Sr. Alcalde, previa comunicación con los portavoces.

Parte resolutiva

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria anterior.**

Por la Presidencia se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión de 11 de enero de 2019, D. Jesús Recuero, en nombre del Grupo Ahora Brihuega está conforme con el acta. D. José Luis Escamilla, por el Grupo Socialista declara que su grupo también está conforme.

La portavoz del Grupo Popular, declara que no está de acuerdo con la redacción del punto 3 "Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017"

Donde dice: "Se retira el punto del orden del día al haber existido problemas en la recepción de la documentación"

Debe decir: "Se retira el punto del orden del día al haber existido problemas en la recepción de la documentación.

La portavoz del PP manifiesta que ese no es realmente el motivo por el que se retira el punto del orden del día, ruega el Sr. Alcalde, que explique el motivo real más adelante"

El PP aprueba el acta una vez rectificado el punto anterior.

Se aprueba el borrador del acta de 11 de enero de 2019, por unanimidad.

2. Elección de Juez de Paz sustituto

Considerando que está vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Considerando que se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Oficina Decano de Guadalajara y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Brihuega. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10 de fecha 15 de enero de 2019, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Oficina Decano de Guadalajara y en el propio Juzgado de Paz.

Considerando que con fecha 30 de enero de 2019 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y que solo se ha presentado una solicitud:

-Registro de Entrada 407. Mª de la Peña Cortijo Villarín.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Mª de la Peña Cortijo Villarín con NIF 03088137L, domiciliada en Brihuega, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción, Oficina Decanato de Guadalajara, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Sometido el asunto a votación se aprueba por **unanimidad.**

3. Instalación de Centro de Comunicación en el Monte de Utilidad Pública nº 55 de Yela.

Considerando que con fecha 8 de enero de 2019, tuvo entrada en este Ayuntamiento oficio sobre la Tramitación de ocupación para un cetro de comunicaciones en el MUP – 55, "Valdehuertas", del término de Yela.

Considerando el informe del Inventario de Bienes Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder 20,25 m2 del Monte de Utilidad Pública nº 55 "Valdehuertas" del término de Yela a favor de Telecom C.L.M.

SEGUNDO. Fijar el canon anual (85% ingresa el Ayuntamiento y 15% la Consejería de Agricultura, para el fondo de mejoras). Según lo indicado por l Dirección Provincial para el ejercicio 2019, ascendería a 2.957,36 €, será actualizable anualmente en función del IPC.

TERCERO. La ocupación sería de 25 años desde la fecha de aprobación.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo, para su conocimiento, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

QUINTO. Remitir el acuerdo del pleno a la Consejería de Agricultura para que redacte el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas con motivo del expediente de ocupación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por **unanimidad.**

En el debate previo el Sr. Recuero manifiesta que es necesario tomar este acuerdo en Pleno ya que se trata de un Monte de Utilidad Pública.

La Sra. Gonzalez afirma que está a favor de que exista buena cobertura de telefonía móvil y de internet en todas las pedanías. Pide el mismo trato para Villaviciosa de Tajuña y Pajares, ya que tienen tanto derecho como los demás.

Aunque a través de Fadeta se va a hacer una inversión, pero es una concesión privada, y los vecinos estarán obligados a acogerse a una determinada empresa, no pudiendo elegir.

El Sr. Alcalde informa que la JCCM ha realizado una inversión de 300.000 €, para dar cobertura a Romancos, Fuentes de la Alcarria. (Antenas ya instaladas). Con la instalación de una antena en el MUP de Yela, se dará cobertura a Cívica y Barriopedro.

4. **Modificación del Artículo sexto de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Entrada a Monumentos de Titularidad Municipal y Visitas Guiadas a Brihuega**.

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la entrada a monumentos de titularidad municipal y visitas guiadas a Brihuega.

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la entrada a monumentos de titularidad municipal y visitas guiadas a Brihuega.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Modificación ordenanza reguladora de la tasa por la entrada a monumentos de titularidad municipal y visitas guiadas a Brihuega, que a continuación se detalla:

Artículo sexto

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, señalada a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle

1. Entradas individuales
   a) Sala noble del Castillo de Piedra Bermeja.....2 EUROS
   b) Jardines de la Real Fábrica de Paños .....2 EUROS
   c) Museo de Historia .....2 EUROS
   d) Entrada conjunta tres monumentos.....5 EUROS

2. Entradas grupales
   a) Entrada a un monumento para un grupo cuyo número supere las 15 personas.....30 EUROS
   b) Entrada a los tres monumento para un grupo cuyo número supere las 15 personas.....90 EUROS

3. Visitas guiadas

3.1 Las visitas guiadas por el Conjunto Histórico de Brihuega, propuestas por el Ayuntamiento se realizarán los **sábados, domingos y festivos**, con salida desde la Oficina de Turismo. La duración de esta visita guiada es de dos horas e incluye el acceso con el guía a la Sala noble del Castillo y a los Jardines de la Real Fábrica de Paños. El turista podrá visitar el Museo de Historia por su cuenta, una vez haya finalizado la visita guiada. Esta visita está dirigida tanto a individuales como a grupos, no superando el número establecido como se detalla a continuación:

Visitas guiadas individuales con entrada a los tres monumentos. **El número mínimo de personas para la realización de las mismas es de 8 personas y el máximo 50**.....6 EUROS/Persona

3.2 Las visitas guiadas a los campos de lavanda realizadas en autocar, tendrán salida desde el Parque de María Cristina, durante el periodo de floración de la planta. Esta visita tendrá una duración de una hora ..... 3 EUROS/persona

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.brihuega.es.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el punto a votación este se aprueba por **unanimidad.**

En el debate previo D. Jesús Recuero manifiesta que no fue posible llegar a un acuerdo con los propietarios de las Cuevas Árabes, por lo que había que retirar este punto de la ordenanza; también había que incluir en la ordenanza los autobuses a los campos de lavanda.

El Sr. Escamilla informa que no se han modificado las cuantías, simplemente se ha corregido.

Dª Ana Mª Gonzalez, dice que está a favor de modificar las ordenanzas para mejorarlas. El Grupo Popular no entendió porque estaban las cuentas incluidas. No se ha tenido en cuenta la propuesta del PP, al modificar la ordenanza, que se hizo cuando se aprobó la ordenanza anterior, de reducir tasas para determinados colectivos. El PP va a votar a favor porque entendemos que procede hacerlo así.

5. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Considerando que por el Departamento de Intervención se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Interventora Accidental, procedió a los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de 30 de enero de 2019 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria - Interventora Accidental de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta y ocho más, no se han presentado alegaciones.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

UNICO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico competente, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Jose Luis Escamilla informa que se ha sometido a información pública y no se han presentado reclamaciones.

Ana González dice que el Grupo Popular votó en contra del presupuesto de 2017, considera que no fomentaba el empleo.

En varios apartados de la cuenta General, se observan compromisos de pago pero no se han efectuado los abonos.

En la Cuenta de 2016, no se tiene en cuenta la prudencia financiera en recaudación. No se han subido porcentajes en la cuenta de 2017.

El PP va a votar en contra.

José Luis Escamilla informa que efectivamente hay menos recaudación, pero existen menos gastos, hay ahorro. Se han producido modificaciones presupuestarias para ajustar partidas.

El resultado presupuestario da una cifra positiva de 737.849,65 €.

Los fondos líquidos de tesorería a 31.12.2016, ascienden a 5.134.838,78 €; a 31.12.2017, ascienden a 5.614.712,73 €.

El Remanente de Tesorería para gastos generales, en 2016 era de 3.874.764,46 €; en 2017 3.645.612,12, se traspasó dinero a otra partida.

La Sra. Gonzalez que existen partidas con gastos reconocidos pero estos no se han pagado.

En el Remanente están recogidas las deudas.

La Gestión puede ser buena en datos, pero no en inversiones en las personas.

6. Desistimiento del acuerdo de cesión de la Real Fábrica de Paños de Carlos III a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la sesión de fecha 6 de abril de 2018, se aprobó por mayoría absoluta el acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Casilla-La Mancha de la Real Fábrica de Paños de Carlos III, por un periodo de 25 años, con destino a la rehabilitación del edificio y explotación de una Hospedería integrada en la futura red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

Considerando que con fecha 20 de febrero de 2019, la Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía, solicitando la paralización de la cesión de la Real Fábrica de Paños de Carlos III, para tramitar un expediente de concesión administrativa de gestión de servicio público.

Según lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un acto de tramitación, que no es todavía un acto firme, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO. Desistimar la cesión de la Real Fábrica de Paños de Carlos III a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que la JCCM ha modificado su postura respecto a la cesión del bien.

Sr. Recuero manifiesta que si la propia Junta solicita que no se siga con el expediente de cesión, no queda más remedio que dejar sin efecto la misma.

El Sr. Escamilla dice que si el beneficiario de la cesión, no quiera la Fabrica, hay que dejar sin efecto el acuerdo. El equipo de gobierno debe determinar el destino del inmueble.

La Sra. González manifiesta que no entiende el orden del día. Había únicamente un compromiso de cesión. Si la JCCM no quiere la Fábrica no se le puede ceder.

No entendemos la inclusión de este punto en el orden del día, era un compromiso de cesión.

Para hacer efectiva la cesión había que esperar al 1,5 % Cultural. El Grupo Popular puso tres condiciones para la cesión del inmueble a la junta:

1º.- Que los gastos invertidos por el Ayuntamiento se reviertan al ayuntamiento.
2º.- Concesión privada que genere un canon anual para Brihuega.
3º.- Sino se pone la Hospedería en marcha en 2 años revertiría al Ayuntamiento.

Es curiosa la carta de la Junta, porque no quieren el inmueble. Según el equipo de gobierno iban a invertir 4.000.000 € para Brihuega, según la carta sería para los tres proyectos que tiene la Junta.

Desde el Ayuntamiento tenemos que ser prudentes, responsables y coherente para que la hospedería salga adelante. Habrá que sacarlo a concurso a través de una concesión administrativa.

La Junta se compromete a elaborar los pliegos administrativos y entregarlos al Ayuntamiento, y facilitar el acceso a la "empresa" a subvenciones públicas y privadas.

El Grupo Popular colaborara para que el proyecto salga adelante. Pero el procedimiento no tiene ninguna proyección. Parece ser algún tipo de escenificación en plena campaña electoral.

La Junta ha vendido humo en Fitur, etc., falta transparencia, rumbo y claridad respecto a lo que se quiere. Nos cuesta entender el procedimiento.

Jesús Recuero manifiesta que no ha existido falta de transparencia, se ha puesto la carta de la Junta encima de la mesa, no se ha ocultado nada. El objetivo del equipo de Gobierno con respecto a la Fábrica para esta legislatura era:
-Compra.
-Restauración cubierta.
-Reparación del sótano.
La próxima corporación deberá decidir el destino del edificio.

Jose Luis Escamilla dice que no hay nada extraño, se ha estado negociando con la Junta hasta finales de diciembre, incluso la inclusión del canon que propuso el PP. La Junta ahora no quiere el edificio, no ha faltado transparencia en el equipo de gobierno.

La Sra. González comenta que la carta es de 20 de febrero, no nos han reunido antes para hablar del tema. En cuanto a la transparencia muchos expedientes se negocian en los despachos.

La cesión se iba a formalizar por 25 años y 0 €; no con el canon que quería el grupo popular.

¿La carta llegó tal cual, no ha hablado nadie de la Junta con el ayuntamiento?

La Junta ha vendido humo, no ha tenido en cuenta a Brihuega.

José Luis Escamilla responde que se estaba negociando. Los primeros sorprendidos con la carta hemos sido nosotros, no hay nada detrás que sepa el equipo de gobierno.

El destino final del edificio debe acordarse por unanimidad por todos los grupos.

Dª Ana Mª González responde al portavoz del PSOE que se negocia en los despachos. Que sigue sin entender porque se ha traído este punto al pleno. No han querido contar con el grupo popular antes, parece ser que ahora no les ha quedado más remedio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando que según el SAM (Servicio Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial) al no ser un acuerdo firme, el Pleno del Ayuntamiento (órgano que aprobó la cesión de la Real Fábrica de Paños) debe aprobar el desistimiento del mismo.

Hace un breve resumen de las actuaciones que se han llevado históricamente desde la Administración sobre la Fábrica de Paños.

El equipo de gobierno ha cumplido con creces los objetivos que se marcó a principio de la legislatura, sobre la Real Fábrica de Paños. Es un proyecto de todos los grupos políticos, se pidió al Grupo Popular que se sumara al proyecto de compra.

Pide a todos los Grupos políticos del Ayuntamiento que se sumen al desistimiento, y que se inicie una nueva andadura de todos juntos para que el proyecto que se lleve a cabo genere puestos de trabajo. Es un nuevo escenario el que comienza ahora y debemos ser todos parte del proyecto.

Sometido el asunto a votación se aprueba, con 6 votos a favor (PSOE y Ahora Brihuega), y 4 votos en contra (PP).

Parte de control

7. **Ruegos y preguntas:**

Ruegos del Grupo Popular Sra. González:

- Ruego al Sr. Alcalde que baje de las nubes. La gestión brillante de la que usted alardea es gracias a los 5.000.000 € de tesorería que encontró.
  El anterior alcalde socialista dejó una deuda que obligo al alcalde del PP a pedir un crédito para pagar deudas.
  Que hubiera hecho usted sin esos 5.000.000 €? No hubiera hecho nada. Sea más humilde y realista.
  Nunca ha tenido en cuenta del PP para nada. Me ha llamado hoy.

- Ruego al Sr. Alcalde que no falte a la verdad. Nos faltan expedientes, por ejemplo en la terraza de las Heras nos lo han enviado, pero solo los datos de un fin de semana.
  No nos han enviado los convenios firmados en 2017 y 2018.
  No nos han enviado el expediente de Britur.
  No nos han dado el expediente de cesión de la Fábrica.
  No nos han contestado a las solicitudes de renovación del DNI, a las peticiones por teléfono.

No nos han respondido a la pregunta del personal de la guardería, porque no se la ha hecho fija, en lugar de contratos por tres años.
No falte a la verdad y no culpe al secretario del retraso de los pagos.
No han hecho los presupuestos de 2019, han pedido asesoramiento al SAM.
No nos han trasladado todas las invitaciones.

- Ruego al Sr. Alcalde que nos informe de las gestiones se han hecho con respecto a las quejas de Tomellosa:
  - Condiciones Centro de Salud que se ha trasladado al Centro Social.
  - Alcantarillado levantado.
  - Burro que está en la vía pública, lo van cambiado de sitio, pero malos olores y genera residuos.

- Ruego al Sr. Alcalde que nos informe sobre las gestiones se están haciendo con respecto a la cobertura de móvil de Villaviciosa de Tajuña.

- Ruego al Sr. Alcalde que nos informe porque no se han arreglado las calles en las Pedanías.

- Ruego al Sr. Alcalde que nos informe porque en Archilla está presupuestada la calle pero no se ha hecho. ¿Van a hacerla 2 o 3 semanas antes de las elecciones? ¿En cuanto a la obra pendiente de diputación en Archilla, el Alcalde ha solicitado a la empresa que primero haga una calle en Brihuega antes que el muro de Archilla?

Preguntas del Grupo Popular:

- ¿Por qué no se ha aprobado el presupuesto de 2019?

- ¿Se ha hecho un decreto de Alcaldía que regula y decreta la prórroga de los presupuestos de 2019?

- ¿Qué ayudas se solicitaron para arreglo de caminos en 2018? ¿Ha salido ya la convocatoria de 2019?

- ¿Por qué invirtió el Ayuntamiento en un stand propio en FITUR 2018, y este año no ha asistido nadie del equipo de gobierno al día de Guadalajara?

- ¿Por qué no se han coordinado los actos del día 9 de marzo, a las 20,00 horas el concierto que organiza la Asociación de Mujeres y a las 19,30 horas partido homenaje a las mujeres deportistas de Brihuega.? ¿No apoya el Alcalde el deporte femenino?

- ¿Cuáles han sido los ingresos reales de la terraza del parque de María Cristina?

- ¿Qué mejoras se van a hacer en la plaza de toros de cara a la corrida de primavera? Hay tablas con la pintura deteriorada. Deberían hacer al menos mejoras estéticas.

- ¿Va a ser este el último pleno de la legislatura? En toda la legislatura solo se han celebrado tres plenos en su fecha. Se han basado en la Junta de Gobierno sin tener en cuenta la Grupo Popular que representa más de un 40% del electorado. No ha sido un alcalde para todos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer una aclaración a los ruegos. Se ha realizado una buena gestión económica. Se ha comprado la Real Fábrica de Paños, se ha reparado la cubierta. Se han abierto los Jardines al público. Después de toda la inversión económica en tesorería hay más de 5.000.000 de euros, y se ha reducido la deuda.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintiuna horas y once minutos y de ella se extiende la presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en diez folios por una cara, con escudo del Ayuntamiento, en Brihuega a nueve de marzo de dos mil diecinueve. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Luis Manuel Viejo Esteban.

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA (Guadalajara)

LA SECRETARIA
(Accidental)

Fdo. Luisa Mª Hernández Pacheco.